

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO  
E HIGIENE URBANA

## **NDICE**

<b>Política del Ministerio De Espacio Público e Higiene Urbana .....</b>	<b>5</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....</b>	<b>9</b>
<b>Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>10</b>
<b>Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>11</b>
<b>Programas por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>12</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>13</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7162 Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana .....</b>	<b>13</b>
<b>        Programa 1. Actividades Centrales Espacio Público e Higiene Urbana.....</b>	<b>13</b>
<b>    Unidad Ejecutora 2355 Dirección General Regeneración Urbana .....</b>	<b>15</b>
<b>        Programa 15. Regeneración Urbana .....</b>	<b>15</b>
<b>    Unidad Ejecutora 2504 Dirección General Sistema Pluvial.....</b>	<b>18</b>
<b>        Programa 79. Mantenimiento de la Red Pluvial .....</b>	<b>18</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7008 Dirección General Obras Regeneración Urbana .....</b>	<b>20</b>
<b>        Programa 81. Obras de Regeneración Urbana .....</b>	<b>20</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7158 Subsecretaría Mantenimiento Urbano.....</b>	<b>22</b>
<b>        Programa 9 Actividades Comunes a los Prog. 79,90,91,92 y 121 .....</b>	<b>22</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7159 Dirección General Fiscalización Urbana.....</b>	<b>25</b>
<b>        Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales.....</b>	<b>25</b>
<b>        Programa 121. Intervenciones de Recuperación del Espacio Público .....</b>	<b>27</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7160 Subsecretaría Paisaje Urbano .....</b>	<b>29</b>
<b>        Programa 3 Actividades Comunes a los Prog. 16,37 y 81.....</b>	<b>29</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7164 Dirección General Monitoreo y Sistemas .....</b>	<b>32</b>
<b>        Programa 24. Monitoreo y Sistemas .....</b>	<b>32</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7165 Dirección General Planificación y Coordinación Intervenciones Urbanas.....</b>	<b>34</b>
<b>        Programa 90. Intervenciones en Vías Peatonales.....</b>	<b>34</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7166 Dirección General Obras en Vías Peatonales.....</b>	<b>37</b>
<b>        Programa 91. Obras en Vías Peatonales.....</b>	<b>37</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7168 Subsecretaría de Administración .....</b>	<b>39</b>

<b>Programa 2. Actividades Comunes a los Prog. 22 y 23.....</b>	<b>39</b>
<b>    Unidad Ejecutora 7406 Dirección General Conservación del Paisaje Urbano .....</b>	<b>41</b>
<b>Programa 321. Conservación del Paisaje Urbano .....</b>	<b>41</b>
<b>    Unidad Ejecutora 8013 Dirección General Técnico Administrativa y Legal.....</b>	<b>45</b>
<b>Programa 23. Técnica Administrativa y Legal.....</b>	<b>45</b>
<b>Unidad Ejecutora 8729 Dirección General de Comunicación .....</b>	<b>47</b>
<b>Programa 16. Gestión de Comunicación .....</b>	<b>47</b>
<b>Unidad Ejecutora 8737 Dirección General de Limpieza.....</b>	<b>50</b>
<b>Programa 52. Servicios de Higiene Urbana .....</b>	<b>50</b>
<b>Programa 57. Control de Plagas .....</b>	<b>56</b>
<b>Unidad Ejecutora 8750 Dirección General Control de Gestión.....</b>	<b>58</b>
<b>Programa 22. Control de Gestión y Reclamos .....</b>	<b>58</b>
<b>Unidad Ejecutora 8807 Dirección General de Alumbrado .....</b>	<b>60</b>
<b>Programa 37. Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público .....</b>	<b>60</b>
<b>Unidad Ejecutora 8834 Dirección General de Reciclado .....</b>	<b>63</b>
<b>Programa 11. Reciclado de Residuos Urbanos .....</b>	<b>63</b>
<b>Unidad Ejecutora 8837 Subsecretaría de Higiene Urbana .....</b>	<b>66</b>
<b>Programa 6. Actividades Comunes a los Prog. 11,52,57 y 59 .....</b>	<b>66</b>
<b>Programa 59. Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.....</b>	<b>69</b>
<b>Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral.....</b>	<b>72</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>73</b>
<b>Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento.....</b>	<b>74</b>
<b>Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>75</b>
<b>Programas por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>76</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>77</b>
<b>    Unidad Ejecutora 8811 Ente de Mantenimiento Urbano Integral .....</b>	<b>77</b>
<b>    Programa 88. Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular .....</b>	<b>77</b>

<b>Política del Ente de Higiene Urbana .....</b>	<b>79</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>80</b>
<b>Esquema de Ahorro – Inversión–Financiamiento.....</b>	<b>81</b>
<b>Programas por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>82</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>83</b>
<b>Unidad Ejecutora 8736 Ente de Higiene Urbana .....</b>	<b>83</b>
<b>Programa 85. Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires ....</b>	<b>83</b>

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana es la principal Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de mantenimiento del espacio público, así como de la limpieza de la Ciudad, sin perjuicio de aquellas específicas otorgadas en materia de descentralización conforme Ley N° 1.777 y las, hoy, en cabeza de la Secretaría de Ambiente.

Se destacan como ideas rectoras en materia de espacio público, las siguientes:

- Desarrollo de una ciudad a escala humana, más habitable y segura.
- Mantenimiento perfecto para garantizar la seguridad, aprovechamiento y disfrute de los vecinos.
- Correcta circulación de los vecinos a través de la Ciudad.
- Primacía del interés colectivo por sobre el interés individual en el desarrollo de proyectos.

Por su parte, en materia de higiene urbana, se establecen las siguientes ideas rectoras:

- Reducción máxima de la disposición final de residuos.
- Promoción de prácticas sustentables como el reciclado y el uso de materiales no descartables.

Asimismo, se destaca como idea rectora general para el trabajo de este Ministerio, la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

En base a estos lineamientos, el Ministerio ha desarrollado una serie de objetivos principales o de gran impacto y una serie de objetivos generales orientadores de la ejecución presupuestaria para el ejercicio correspondiente al año 2021.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

Se debe tener en cuenta la particularidad del año 2020 en relación con la propagación del COVID-19 y las diferentes políticas públicas de emergencia sanitaria que se llevaron a cabo y estuvieron vigentes durante dicho período y que afectaron particularmente tanto la gestión del espacio público como las tareas relativas a la higiene de la Ciudad. Todo esto implica un repensar, y en muchos casos, un reinicio de los proyectos vinculados a estas competencias tan sensibles ante dicha circunstancia.

Son objetivos principales o de gran impacto, los siguientes:

-Otorgar mayor eficiencia a la fiscalización de los servicios prestados a través del Ministerio con transversalidad entre espacio público e higiene con aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.

-Continuar y ampliar el funcionamiento de los diferentes centros y plantas de tratamiento de residuos con especial hincapié en un proyecto a largo plazo para la gestión más eficiente de los residuos áridos de la Ciudad.

-Promocionar las acciones vinculadas al reciclado y demás prácticas sustentables con mejoras ostensibles en relación con la institucionalización del servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos secos por parte de las cooperativas de recuperadores urbanos.

-Modernizar el servicio de mantenimiento de alumbrado, teniendo en especial consideración que actualmente la Ciudad ha logrado el recambio de la totalidad de la luminaria alógena por luces LED. En la misma línea de ideas, se dotará de mejores sistemas de iluminación para los monumentos más relevantes con el objeto de poder aplicar proyectores con tecnología LED telegestionada y programar los eventos en forma remota, así como se formalizará la contratación de un sistema de telegestión que permita monitorear las luces de la Ciudad en tiempo real.

-Concluir el desarrollo de un sistema integral de monitoreo de las actividades de todas las áreas de la Jurisdicción para una mejor gestión de los servicios en general y de los reclamos en particular.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

-Continuar con la extensión de un sistema de trazabilidad de todos los sumideros de la Ciudad con el fin de identificar de forma única los sumideros de todas sus cuencas, y monitorear la limpieza de los mismos, logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o mitigar los anegamientos en la vía pública, generados por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

-Avanzar con proyectos de obras para garantizar el cien por ciento (100%) de transitabilidad de la Ciudad tanto a nivel peatonal como vehicular, al mismo tiempo que se fortalece la identidad de los barrios, se pone en valor el patrimonio existente y se generan nuevos polos/centros comerciales y de esparcimiento para el vecino.

-Mejorar la administración y regulación del funcionamiento de las ferias de la Ciudad bajo la órbita de la Jurisdicción.

Son objetivos generales los siguientes:

-Continuar con las políticas tendientes a lograr los objetivos establecidos en la Ley de Basura Cero (Ley N° 1.854) dentro de los plazos allí establecidos.

-Ejecutar el servicio de limpieza dentro de los márgenes de la Ciudad, incluidos los márgenes del Riachuelo y del Río de La Plata. También se ejecuta y se pretende fijar mejoras en el desarrollo del servicio en las diferentes zonas vulnerables de la Ciudad con los pormenores que ello implica.

-Realizar tareas coordinadas con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, así como otras Jurisdicciones que estén involucradas con competencias relativas al espacio público y/o a la higiene local.

-Conservar el correcto estado y funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad (incluidos, entre otros, los pavimentos y sus demarcaciones, las veredas, los espacios verdes y sus fuentes, monumentos y obras de arte, alumbrado y red pluvial).

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

- Fiscalizar el uso del espacio público por parte de los vecinos de la Ciudad y otros terceros como empresas prestadoras de servicios públicos.
- Formulación de nuevos planes para garantizar el control de plagas de la Ciudad.
- Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.
- Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2021-2023, en consecuencia, de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/u otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internoo	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	0	<b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA</b>	<b>56.374.218.042</b>	0	0	0	0	0	<b>56.374.218.042</b>
35	0	0	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	51.490.731.270	0	0	0	0	0	51.490.731.270
35	0	0	MIN.ESP.PUBLICO E HIG. URBANA	647.352.652	0	0	0	0	0	647.352.652
35	0	0	ACTIVIDADES CENTRALES ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA	647.352.652	0	0	0	0	0	647.352.652
35	0	0	DIR.GRAL REGENERACION URBANA	69.688.704	0	0	0	0	0	69.688.704
35	0	0	REGENERACION URBANA	69.688.704	0	0	0	0	0	69.688.704
35	0	0	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	3.192.098.580	0	0	0	0	0	3.192.098.580
35	0	0	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	3.192.098.580	0	0	0	0	0	3.192.098.580
35	0	0	D.G.OBRAS REGENERACION URBANA	655.252.077	0	0	0	0	0	655.252.077
35	0	0	OBRAS DE REGENERACION URBANA	655.252.077	0	0	0	0	0	655.252.077
35	0	0	SS.MANTENIMIENTO URBANO	79.247.885	0	0	0	0	0	79.247.885
35	0	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79, 90, 91, 92 Y 121	79.247.885	0	0	0	0	0	79.247.885
35	0	0	DG.FISCALIZACION URBANA	400.317.660	0	0	0	0	0	400.317.660
35	0	0	INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	223.526.192	0	0	0	0	0	223.526.192
35	0	0	FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES	176.791.468	0	0	0	0	0	176.791.468
35	0	0	SS.PAISAJE URBANO	48.547.845	0	0	0	0	0	48.547.845
35	0	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15, 37 Y 81	48.547.845	0	0	0	0	0	48.547.845
35	0	0	DG.MONITOREO Y SISTEMAS	84.454.200	0	0	0	0	0	84.454.200
35	0	0	MONITOREO Y SISTEMAS	84.454.200	0	0	0	0	0	84.454.200
35	0	0	DG.PLANIFIC. Y COOR DE INT URBANAS	78.994.619	0	0	0	0	0	78.994.619
35	0	0	INTERVENCIÓN EN VIAS PEATONALES	78.994.619	0	0	0	0	0	78.994.619
35	0	0	DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	3.301.338.878	0	0	0	0	0	3.301.338.878
35	0	0	OBRAS EN VÍAS PEATONALES	3.301.338.878	0	0	0	0	0	3.301.338.878
35	0	0	SS. DE ADMINISTRACION	80.202.386	0	0	0	0	0	80.202.386
35	0	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23	80.202.386	0	0	0	0	0	80.202.386
35	0	0	DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO	251.282.891	0	0	0	0	0	251.282.891
35	0	0	CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO	251.282.891	0	0	0	0	0	251.282.891
35	0	0	DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	89.725.525	0	0	0	0	0	89.725.525
35	0	0	TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL	89.725.525	0	0	0	0	0	89.725.525
35	0	0	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	39.541.701	0	0	0	0	0	39.541.701
35	0	0	GESTION DE COMUNICACIÓN	39.541.701	0	0	0	0	0	39.541.701
35	0	0	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	36.970.920.517	0	0	0	0	0	36.970.920.517
35	0	0	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	36.696.487.451	0	0	0	0	0	36.696.487.451
35	0	0	CONTROL DE PLAGAS	274.433.066	0	0	0	0	0	274.433.066
35	0	0	DIR.GRAL CONTROL DE GESTION	29.527.951	0	0	0	0	0	29.527.951
35	0	0	CONTROL DE GESTIÓN Y RECLAMOS	29.527.951	0	0	0	0	0	29.527.951
35	0	0	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.579.196.449	0	0	0	0	0	1.579.196.449
35	0	0	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.579.196.449	0	0	0	0	0	1.579.196.449
35	0	0	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	2.560.518.652	0	0	0	0	0	2.560.518.652
35	0	0	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	2.560.518.652	0	0	0	0	0	2.560.518.652
35	0	0	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	1.332.522.098	0	0	0	0	0	1.332.522.098
35	0	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11, 52, 57 Y 59	82.604.710	0	0	0	0	0	82.604.710
35	0	0	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.269.917.388	0	0	0	0	0	1.269.917.388

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total				
		AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M								
35 0 0	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	0	0	17	19	2	0	0	0	171	162	90	228	2	29	0	0	0	0	0	0	0	1	282 439			
35 0 0	2355 DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3			
35 0 0	2504 DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	0	22	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6 26			
35 0 0	7008 D.G.OBRAS REGENERACIÓN URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
35 0 0	7158 SS.MANTENIMIENTO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2			
35 0 0	7159 DG.FISCALIZACION URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	11	30	39	1	9	0	0	0	0	0	0	0	47 59			
35 0 0	7160 SS.PAISAJE URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 0			
35 0 0	7162 MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 2			
35 0 0	7164 DG.MONITOREO Y SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 7			
35 0 0	7165 DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4 9			
35 0 0	7166 DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7 10			
35 0 0	7168 SS. DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 3			
35 0 0	7406 DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PASAJE URBANO	0	0	2	0	2	0	0	0	53	38	28	62	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1 86 103			
35 0 0	8013 DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 8			
35 0 0	8729 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 1			
35 0 0	8737 DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	28	30	27	74	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	55 116			
35 0 0	8750 DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7 9			
35 0 0	8807 DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	2	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 37			
35 0 0	8834 DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	0	0	15	19	0	0	0	0	17	20	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	32 42			
35 0 0	8837 SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 2			
35 0 351	ENTE MANUTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	30	33	0	19	2	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32 140			
35 0 351	ENTE DE MANUTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	30	33	0	19	2	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32 140			
35 0 352	ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	3	1	0	41	100	3	73	27	237	0	0	0	0	0	0	0	0	1 74 412				
35 0 352	8736 ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	3	1	0	41	100	3	73	27	237	0	0	0	0	0	0	0	0	1 74 412				
35	Total Jurisdicción MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	0	0	17	19	5	1	0	242	295	93	320	31	354	0	0	0	0	0	0	0	0	2 388 991				

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023**

**Medición Física**

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Prog	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
35	35	2355	15	0	62	0	51	Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana			
35	35	2355	15	0	62	0	51	Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana			
35	35	2355	15	0	62	0	51	Dir.Gral. Regeneracion Urbana			
35	35	2355	15	0	62	0	51	Regeneracion Urbana			
35	35	2355	15	0	62	0	51	Programa Arte En La Ciudad			
35	35	2355	15	0	62	0	51	Programa Arte En La Ciudad			
35	35	2504	79	0	60	0	51	Dir. Gral. Sistema Pluvial			
35	35	2504	79	0	60	0	51	Mantenimiento De La Red Pluvial			
35	35	2504	79	0	60	0	51	A.Cu.Mar - Mejoramiento Del Sistema Pluvial			
35	35	2504	79	0	60	0	51	Operacion Y Preservacion Obras Bombas Boca - Barracas			
35	35	2504	79	0	60	0	51	Conservacion Y Adecuacion De Sumideros			
35	35	2504	79	0	60	0	51	Trabajos Complementarios De Conservacion Y Adecuacion De Sumideros			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Mejoramiento Del Sistema Pluvial			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Operacion Y Preservacion Bombas En Viales			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo White			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo Vega			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Mantenimiento Sistema Informacion Meteorologica Y Hidrometrica			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Mantenimiento Integral			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Mantenimiento Estacion Bombeo			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Mantenimiento Sumideros			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Mantenimiento Sumideros			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros			
35	35	2504	79	0	70	0	51	Tapas Recicladas			
35	35	7008	81	0	16	0	51	D.G.Obras Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	16	0	51	Obras De Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	17	0	51	Puesta En Valor Centros Comerciales A Cielo Abierto II			
35	35	7008	81	0	17	0	51	Plan Centros Comerciales A Cielo Abierto			
35	35	7008	81	0	17	0	51	Nueva Espacialidad			
35	35	7008	81	0	17	0	51	Nueva Espacialidad - Ciudad Autonoma De Buenos Aires			
35	35	7008	81	0	18	0	51	Plan Integral Del Casco Histórico			
35	35	7008	81	0	18	0	51	Plan Integral Casco Histórico			
35	35	7158	9	0	69	0	51	Ss.Mantenimiento Urbano			
35	35	7158	9	0	69	0	51	Actividades Comunes A Los Programas 79, 90, 91, 92 Y 121			
35	35	7158	9	0	69	0	51	Reparacion Y Mejoras En Barrios De Buenos Aires			
35	35	7158	9	0	69	0	51	Puerto Madero			
35	35	7159	121	0	61	0	51	Dg.Facilidad En Urbana			
35	35	7159	121	0	61	0	51	Intervenciones De Recuperacion Del Espacio Publico			
35	35	7159	121	0	61	0	51	Inspección Del Uso Del Espacio Público			
35	35	7159	121	0	61	0	51	Retiro De Publicidad En Infraction			
35	35	7166	91	0	61	0	51	Dg.Obras En Vias Peatonales			
35	35	7166	91	0	61	0	51	Obras En Vias Peatonales			
35	35	7166	91	0	61	0	51	Nuevo Plan De Veredas			
35	35	7166	91	0	61	0	51	Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Ryma			
35	35	7406	321	0	61	0	51	Direccion General Conservacion Del Pasaje Urbano			
35	35	7406	321	0	61	0	51	Consevacion Del Pasaje Urbano			
35	35	7406	321	0	61	0	51	Mantenimiento De Areas Verdes			
35	35	7406	321	0	61	0	51	Mantenimiento De Areas Verdes			
35	35	7373	52	0	60	0	51	Tareas Complementaria De Areas Verdes			
35	35	7373	52	0	60	0	51	Direccion General De Limpieza			
35	35	7373	52	0	60	0	51	Servicios De Higiene Urbana			
35	35	7373	52	0	60	0	51	A.Cu.Mar - Riachuelo			
35	35	8807	37	0	60	0	51	Recolección Y Limpieza Del Riachuelo			
35	35	8807	37	0	62	0	51	Servicio De Limpieza De Arroyos			
35	35	8807	37	0	62	0	51	Servicio De Limpieza De Arroyos			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Mantenimiento Integral			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Recolección Y Limpieza Del Rio De La Plata			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Mantenimiento Integral			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Disposición Final Los Residuos Sólidos Urbanos			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Tonelada Recuperada			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Direccion General De Alumbrado			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Optimización Sistema De Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	72	0	51	Provision De Luminarias Led Con Telegestion			
35	35	8834	11	0	60	0	73	Direccion General De Reciculado			
35	35	8834	11	0	60	0	73	Reciclado De Residuos Urbanos			
35	35	8834	11	0	60	0	73	Acumar - Tramitando Residuos Organicos			
35	35	8834	11	0	60	0	73	Servicio De Mantenimiento Para Mrf - Barracas.			
35	35	8837	59	0	61	0	81	Subsecretaría De Higiene Urbana			
35	35	8837	59	0	61	0	81	Tratamiento De Residuos Sólidos Urbanos			
35	35	8837	59	0	61	0	81	Tratamiento Pet			
35	35	8837	59	0	62	0	97	Mantenimiento Mrf Chilavert			
35	35	8837	59	0	62	0	97	Planta Mrf Chilavert - Mantenimiento Integral			
35	35	8837	59	0	73	0	58	Mrf Salguero			
35	35	8837	59	0	73	0	58	Mrf - Mantenimiento Para Centro Verde Tecnificado Salguero.			
								Servicio Mantenimiento Planta Mrf	Certificación Mensual	12	
								Mantenimiento De Material	Certificación Mensual	12	
								Servicio Mantenimiento Planta Mrf	Certificación Mensual	12	
								Servicio Mantenimiento Planta Mrf	Certificación Mensual	12	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
<b>35</b>						<b>MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA</b>	<b>56.374.218.042</b>
35	0	0	7162			MIN.ESP.PUBLICO E HIG. URBANA	51.490.731.270
35	0	0	7162	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	647.352.652
35	0	0	2355		0	DIR.GRAL. REGENERACION URBANA	69.688.704
35	0	0	2355	15	0	REGENERACION URBANA	69.688.704
35	0	0	2504		0	DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL	3.192.098.580
35	0	0	2504	79	0	MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL	3.192.098.580
35	0	0	7008		0	D.G. OBRAS REGENERACIÓN URBANA	655.252.077
35	0	0	7008	81	0	OBRA DE REGENERACIÓN URBANA	655.252.077
35	0	0	7158		0	SS.MANTENIMIENTO URBANO	79.247.885
35	0	0	7158	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79, 90, 91, 92 Y 121	79.247.885
35	0	0	7159		0	DG. FISCALIZACIÓN URBANA	400.317.660
35	0	0	7159	92	0	FISCALIZACIÓN DE VÍAS PEATONALES	223.526.192
35	0	0	7159	121	0	INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	176.791.468
35	0	0	7160		0	SS.PAISAJE URBANO	48.547.845
35	0	0	7160	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15, 37 Y 81	48.547.845
35	0	0	7164		0	DG.MONITOREO Y SISTEMAS	84.454.200
35	0	0	7164	24	0	MONITOREO Y SISTEMAS	84.454.200
35	0	0	7165		0	DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS	78.994.619
35	0	0	7165	90	0	INTERVENCIÓN EN VÍAS PEATONALES	78.994.619
35	0	0	7166		0	DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES	3.301.338.878
35	0	0	7166	91	0	OBRA EN VÍAS PEATONALES	3.301.338.878
35	0	0	7168		0	SS. DE ADMINISTRACIÓN	80.202.386
35	0	0	7168	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 Y 23	80.202.386
35	0	0	7406		0	DIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO	251.282.891
35	0	0	7406	321	0	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO	251.282.891
35	0	0	8013		0	DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL	88.725.525
35	0	0	8013	23	0	TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL	88.725.525
35	0	0	8729		0	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION	39.541.701
35	0	0	8729	16	0	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	39.541.701
35	0	0	8737		0	DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA	36.970.920.517
35	0	0	8737	52	0	SERVICIOS DE HIGIENE URBANA	36.696.487.451
35	0	0	8737	57	0	CONTROL DE PLAGAS	274.433.066
35	0	0	8750		0	DIR.GRAL CONTROL DE GESTION	29.527.951
35	0	0	8750	22	0	CONTROL DE GESTIÓN Y RECLAMOS	29.527.951
35	0	0	8807		0	DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO	1.579.196.449
35	0	0	8807	37	0	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.579.196.449
35	0	0	8834		0	DIRECCION GENERAL DE RECICLADO	2.560.518.652
35	0	0	8834	11	0	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	2.560.518.652
35	0	0	8837		0	SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA	1.332.522.098
35	0	0	8837	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11, 52, 57 Y 59	62.604.710
35	0	0	8837	59	0	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.269.917.388

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE:** MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como principales objetivos la planificación, el diseño, la coordinación y la dirección de todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno que, en lo que respecta a esta Jurisdicción, están dirigidas al diseño de políticas del debido uso del espacio público y del mantenimiento del mismo.

En tal sentido, el programa ejerce como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para llevar adelante la gestión de la jurisdicción, y se plantea desarrollar los procesos de la operatoria interna, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también en el establecimiento de nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones a los efectos de optimizar los resultados. A tales fines, sienta las bases y los criterios a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Es por lo dicho que será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, como también de solventar gastos generales y administrativos del MEPHU, recalmando la trascendencia de la protección del trabajo, la capacitación y la formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: MIN.ESP.PÚBLICO E HIG. URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>35.764.847</b>
Personal Permanente	17.617.064
Personal Transitorio	8.345.117
Asignaciones familiares	9.940
Asistencia social al personal	507.277
Gabinete de autoridades superiores	9.285.449
<b>Bienes de consumo</b>	<b>8.034.970</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.491.366
Textiles y vestuario	2.723.428
Pulpa,papel, cartón y sus productos	535.729
Productos químicos, combustibles y lubricantes	309.324
Productos metálicos	98.280
Otros bienes de consumo	876.843
<b>Servicios no personales</b>	<b>584.274.835</b>
Servicios básicos	35.778.251
Alquileres y derechos	159.314.256
Mantenimiento, reparación y limpieza	59.256.951
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.028.744
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	314.333.523
Pasajes, viáticos y movilidad	2.231.200
Otros servicios	2.331.910
<b>Transferencias</b>	<b>19.278.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	528.000
Transferencias a Universidades	18.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>647.352.652</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 15.REGENERACION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección de Regeneración Urbana plantea como objetivo para el año 2021 proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, centros comerciales a cielo abierto, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

Para ello, se trabajará en forma conjunta en coordinación con las áreas competentes con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá a la Ministra y a la Subsecretaría de Paisaje Urbano en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el espacio público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr una mayor eficiencia se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructura-gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. En tal sentido, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen, la contemplen de manera prioritaria.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 15.REGENERACION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan deben tender a la durabilidad a través del tiempo. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las obras y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

**Programa: 15 REGENERACION URBANA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.095.338</b>
Personal Permanente	13.031.186
Personal Transitorio	188.651
Asignaciones familiares	8.113
Asistencia social al personal	228.662
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>554.671</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.221
Pulpa,papel, cartón y sus productos	139.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.230
Productos metálicos	57.429
Otros bienes de consumo	137.391
<b>Servicios no personales</b>	<b>53.038.695</b>
Alquileres y derechos	84.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.312
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.524.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.746.112
Pasajes, viáticos y movilidad	420.000
Otros servicios	2.064.171
<b>TOTAL</b>	<b>69.688.704</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PROYECTO PLIEGO DE COMPRAS		17

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

**DESCRIPCIÓN:**

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

-De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de conductos pluviales, sumideros, canaletas nexos y rejas peatonales ubicados en la vía pública. Asimismo, se realiza el mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en las diferentes desembocaduras de los Arroyos de la Ciudad, así como también el mantenimiento de los distintos Pasos Bajo Nivel. A su vez contamos con una herramienta más en las acciones preventivas a través de la consulta permanente de la Red de hidrometeorología.

-De tipo Correctivo mediante acciones tendientes a corregir y mejorar el estado de la red de captación Pluvial y todos sus elementos. Inspeccionando, limpiando y reparando conductos y emisarios principales, aumentando la red de captación fina y los ramales secundarios y mediante la realización de obras correctivas provenientes de eventos imponderables y que resultan necesarias para el mejoramiento de la red pluvial.

Adicionalmente se encuentra en curso la licitación donde la sustentabilidad y la economía circular se unen en la producción de elementos pluviales sustentables en defensa de los recursos naturales no renovables, la disminución del hierro fundido utilizado actualmente reemplazándolo por elementos de características esenciales que permite el reciclado, a su vez se logra la reducción del índice de vandalismo de estos elementos. Iniciamos por Tapas y bocas de registro recicladas; entre otros.

**Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>79.135.063</b>
Personal Permanente	38.203.775
Personal Transitorio	7.142.240
Servicios extraordinarios	30.534.525
Asignaciones familiares	76.308
Asistencia social al personal	539.489
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>970.947</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	113.200
Textiles y vestuario	340.012
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.827
Productos químicos, combustibles y lubricantes	178.608
Productos metálicos	97.800
Otros bienes de consumo	120.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>939.426.121</b>
Servicios básicos	37.259.897
Alquileres y derechos	784.084
Mantenimiento, reparación y limpieza	891.192.380
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.213.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.383.227
Pasajes, viáticos y movilidad	500.800
Otros servicios	92.333
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.172.566.449</b>
Construcciones	2.172.566.449
<b>TOTAL</b>	<b>3.192.098.580</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	SUMIDERO	29.468

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 81.Obras de Regeneración Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE:** D.G.Obras Regeneración Urbana

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa ejecutará obras de regeneración urbana, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, y tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 (Dirección General de Regeneración Urbana) del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Para ello, implementará dichos planes de puesta en valor integral en distintas áreas distribuidas a lo largo de todo el territorio de la CABA, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, fiscalización, y control de garantías de las obras en etapa de ejecución tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Paisaje Urbano en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores.

**Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana**

Unidad Ejecutora: D.G.Obras Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.377.437</b>
Personal Permanente	11.912.077
Personal Transitorio	608.224
Asistencia social al personal	218.410
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>796.906</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	123.900
Textiles y vestuario	230.401
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.421
Productos químicos, combustibles y lubricantes	109.173
Productos metálicos	72.911
Otros bienes de consumo	131.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>28.577.734</b>
Servicios básicos	415.529
Alquileres y derechos	92.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.200.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.777.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.898.939
Pasajes, viáticos y movilidad	1.050.300
Otros servicios	142.766
<b>Bienes de uso</b>	<b>610.500.000</b>
Construcciones	610.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>655.252.077</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	18

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79, 90, 91, 92 y 121

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.MANTENIMIENTO URBANO

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que integran la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las reparticiones, a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, específicamente en lo que respecta al mantenimiento de las aceras, calzadas, sistema pluvial y fiscalización en el Espacio Público.

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos y controles que comprenden las aceras, calzadas, el sistema pluvial y a su vez la fiscalización de ciertas actividades que se realizan en el Espacio Público.

A su vez, el programa busca generar las sinergias entre sus áreas dependientes, mediante la coordinación de las intervenciones que se realizan en el Espacio Público, buscando así la manera más eficiente de realizar los trabajos, generando un impacto positivo en la ciudadanía.

Un eje clave del programa es el seguimiento y el control tanto a nivel administrativo como a nivel inspectivo y de fiscalización en los trabajos realizados por terceros en aceras y calzadas.

Por otro lado, tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Seguimiento de Gestión,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79, 90, 91, 92 y 121

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.MANTENIMIENTO URBANO

**DESCRIPCIÓN:**

que persigue el control de la gestión realizada por cada una de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría, como así también del Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 79, 90, 91, 92 y 121**

Unidad Ejecutora: SS.MANTENIMIENTO URBANO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.020.951</b>
Personal Permanente	7.177.847
Personal Transitorio	83.338
Asignaciones familiares	1.291
Asistencia social al personal	182.826
Gabinete de autoridades superiores	5.575.649
<b>Bienes de consumo</b>	<b>578.406</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	147.236
Pulpa,papel, cartón y sus productos	132.278
Productos químicos, combustibles y lubricantes	107.613
Productos metálicos	66.981
Otros bienes de consumo	124.298
<b>Servicios no personales</b>	<b>65.648.528</b>
Alquileres y derechos	790.704
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.058.822
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.462.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.367.197
Pasajes, viáticos y movilidad	800.800
Otros servicios	168.245
<b>TOTAL</b>	<b>79.247.885</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.FISCALIZACIÓN URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Es la función principal de este programa la de ejercer la fiscalización, control y verificación de las aperturas realizadas en la vía pública por empresas de servicio público y aplicar las sanciones que correspondan según la normativa vigente.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Labrar actas de intimación y comprobación y realizar secuestros o decomisos de herramientas u objetos relacionados con dicha apertura según corresponda.

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

**Programa: 92 FISCALIZACION DE VIAS PEATONALES**

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>105.584.115</b>
Personal Permanente	81.257.009
Personal Transitorio	20.004.907
Asignaciones familiares	248.059
Asistencia social al personal	1.435.414
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>776.038</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.511
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.283
Productos químicos, combustibles y lubricantes	227.781
Productos metálicos	97.233
Otros bienes de consumo	170.230
<b>Servicios no personales</b>	<b>117.166.039</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	874.919
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.909.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.820
Pasajes, viáticos y movilidad	7.920.200
Otros servicios	340.700
<b>TOTAL</b>	<b>223.526.192</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	345.537

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 121.INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.FISCALIZACIÓN URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Es la función principal de este programa la de supervisar la administración del depósito del Ministerio y el ingreso de bienes incautados o decomisados en la vía pública como así también administrar el uso de la logística de las grúas.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

-Intervenir en el control de las conductas en infracción en el ámbito de su competencia, disponer clausuras inmediatas, preventivas, verificar su cumplimiento y denunciar la violación de las mismas ante la autoridad competente.

-Cooperar con las distintas áreas de este Ministerio en la prevención de la contaminación visual y la ocupación indebida del espacio público.

-Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la CABA.

-Fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa de ocupación del espacio público.

-Efectuar ante la Justicia Contravencional y de Faltas de la CABA las denuncias al incumplimiento de la normativa vigente.

**Programa: 121 INTERVENCIONES DE RECUPERACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: DG.FISCALIZACIÓN URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.049.064</b>
Personal Permanente	10.400.434
Personal Transitorio	463.074
Asignaciones familiares	29.150
Asistencia social al personal	156.406
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.493.235</b>
Textiles y vestuario	6.502.010
Productos químicos, combustibles y lubricantes	991.225
<b>Servicios no personales</b>	<b>158.249.169</b>
Servicios básicos	6.171.745
Alquileres y derechos	152.077.424
<b>TOTAL</b>	<b>176.791.468</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO	HORA	108.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15, 37 y 81

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS.PAISAJE URBANO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política de gestión integral del espacio público, que persigue su conservación, recuperación, integración y valorización, a través de la articulación de proyectos y trabajos específicos los cuales comprenden los programas relativos a la Dirección General Regeneración Urbana, Dirección General Obras de Regeneración Urbana, Dirección General Alumbrado y la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano.

Respecto a la Dirección General Regeneración Urbana, la misma plantea como objetivo para el año 2021 Proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, Centros Comerciales a Cielo Abierto, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas. En consecuencia, la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15, ejecutará los trabajos proyectados en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad. Por otro lado, la Dirección General Alumbrado continuará con su labor de mantenimiento, actualización y optimización del parque lumínico de la Ciudad, suponiendo la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de dicha unidad, para garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad. Finalmente, la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano contempla para el año 2021 el mantenimiento y mejora de los espacios verdes asignados, la preservación de los monumentos y obras de arte situados en el espacio público de la Ciudad, la organización de las ferias de la ciudad bajo su órbita.

Así las cosas, el programa coordina la ejecución de tareas llevadas a cabo por dichas Direcciones para la correcta gestión integral del paisaje urbano y los diversos elementos que lo componen, incluyendo un adecuado seguimiento y control,

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15, 37 y 81

**UNIDAD RESPONSABLE:** SS.PAISAJE URBANO

**DESCRIPCIÓN:**

considerando así mismo, la correcta asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 15, 37 y 81**

Unidad Ejecutora: SS.PAISAJE URBANO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.809.423</b>
Personal Permanente	4.053.123
Personal Transitorio	35.739
Asignaciones familiares	4.380
Asistencia social al personal	140.532
Gabinete de autoridades superiores	5.575.649
<b>Bienes de consumo</b>	<b>738.899</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.134
Pulpa,papel, cartón y sus productos	147.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	138.512
Productos metálicos	112.663
Otros bienes de consumo	147.292
<b>Servicios no personales</b>	<b>37.999.523</b>
Servicios básicos	28.688.422
Alquileres y derechos	227.497
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.078.866
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.240.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.092.054
Pasajes, viáticos y movilidad	524.400
Otros servicios	148.284
<b>TOTAL</b>	<b>48.547.845</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 24.Monitoreo y Sistemas

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.MONITOREO Y SISTEMAS

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa tiene como objetivo fundamental contribuir a la adecuada coordinación de los sistemas informáticos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, así como con la administración de un sistema integral de datos, planificación, fiscalización y control, monitoreo y relevamiento el Espacio Público de la Ciudad.

Para ello se gestionarán las adquisiciones necesarias para la optimización y eficiencia de los procesos administrativos y operativos informatizados y no informatizados del Ministerio, con un claro camino hacia la polivalencia inspectiva y a la centralización de los sistemas de información y monitoreo de Ministerio, en miras a lograr la eficiencia en la administración de recursos.

**Programa: 24 Monitoreo y Sistemas**

Unidad Ejecutora: DG.MONITOREO Y SISTEMAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.252.058</b>
Personal Permanente	21.667.965
Personal Transitorio	1.566.152
Asignaciones familiares	6.607
Asistencia social al personal	372.608
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.087.988</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	496.000
Textiles y vestuario	97.757
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.855.447
Productos químicos, combustibles y lubricantes	177.972
Productos metálicos	80.930
Otros bienes de consumo	379.882
<b>Servicios no personales</b>	<b>54.114.154</b>
Alquileres y derechos	251.784
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.274.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.168.487
Pasajes, viáticos y movilidad	1.790.296
Otros servicios	7.628.787
<b>TOTAL</b>	<b>84.454.200</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 90.INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por objetivo realizar acciones conjuntas de planificación y coordinación de tareas de diferentes actores tales como empresas prestatarias de servicios públicos y de telecomunicaciones y diferentes áreas de la administración que intervienen en obras ya sea de veredas como de calzadas.

Como parte del programa las empresas que ejecutan tareas en la vía pública, se deben registrar en el Registro de Personas Autorizadas a la Apertura en el Espacio Público, el cual se mantiene actualizado de manera anual.

El servicio se lleva a cabo a través de la administración y gestión de permisos de aperturas otorgados a las empresas de servicios públicos y de telecomunicaciones llevando adelante diferentes tipos de cruces de información a fin de evitar re roturas innecesarias en la vía pública y poniendo como prioridad la transitabilidad de las mismas.

El servicio incluye las liquidaciones de los costos tarifarios de los permisos referentes a la Tasa de Estudio Revisión e Inspección (TERI).

Asimismo, con los cruces de información de planes de obras de empresas de servicios y de telecomunicaciones más los relevamientos llevados a cabo por otras áreas de la subsecretaría, se planifica encomienda de tareas para la ejecución y reparación de veredas en el marco de la licitación Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (ERyMA). El programa busca una gestión eficiente de ejecución de aceras contemplando la ejecución prioritaria de frentes con más de una incidencia, ya sea por reclamos de frentistas como por el desgaste por la acción del tiempo, rotura por raíces de árboles, etc.

Para asegurar la participación de todos los actores intervenientes en la vía pública

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 90.INTERVENCION EN VIAS PEATONALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS

**DESCRIPCIÓN:**

se lleva adelante las acciones preventivas conjuntas de coordinación previo al inicio y durante la ejecución de obras públicas y obras de terceros a fin de evitar roturas posteriores a la finalización de los trabajos posibilitando el acceso de todos los servicios necesarios para los frentes involucrados.

**Programa: 90 INTERVENCION EN VIAS PEATONALES**

Unidad Ejecutora: DG.PLANIF.Y COOR DE INT URBANAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.889.799</b>
Personal Permanente	23.604.022
Personal Transitorio	4.195.566
Asignaciones familiares	13.062
Asistencia social al personal	438.423
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>677.288</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.284
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.284
Productos químicos, combustibles y lubricantes	188.847
Productos metálicos	90.284
Otros bienes de consumo	117.589
<b>Servicios no personales</b>	<b>47.427.532</b>
Alquileres y derechos	330.743
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.118.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.888.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	437.489
Pasajes, viáticos y movilidad	1.512.000
Otros servicios	140.780
<b>TOTAL</b>	<b>78.994.619</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 91.OBRAS EN VIAS PEATONALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la experiencia en el tránsito peatonal del tejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora están incluidos el mantenimiento en los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Áreas emblemáticas, los Centros Comerciales a Cielo Abierto y arterias de mayor circulación peatonal.

Además, esta Dirección General Obras en Vías Peatonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora integral del espacio público.

**Programa: 91 OBRAS EN VIAS PEATONALES**

Unidad Ejecutora: DG.OBRAS EN VÍAS PEATONALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>41.956.855</b>
Personal Permanente	36.152.741
Personal Transitorio	2.527.635
Asignaciones familiares	41.170
Asistencia social al personal	596.583
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.204.736</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	178.692
Textiles y vestuario	2.320.660
Pulpa,papel, cartón y sus productos	157.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	211.538
Productos metálicos	99.382
Otros bienes de consumo	237.144
<b>Servicios no personales</b>	<b>182.435.675</b>
Alquileres y derechos	1.192.944
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.907.453
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.080.472
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.030.821
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.600
Otros servicios	21.223.385
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.073.741.612</b>
Construcciones	3.073.741.612
<b>TOTAL</b>	<b>3.301.338.878</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	780.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 y 23

### **UNIDAD RESPONSABLE: SS. DE ADMINISTRACIÓN**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La Subsecretaría de Administración tiene a su cargo planificar, diseñar, coordinar, dirigir y brindar soporte general en todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, de reclamos y de sistemas informáticos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo su órbita.

Dentro de sus objetivos se encuentran:

-Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria y elaborar el anteproyecto de presupuesto, supervisando y controlando la ejecución del presupuesto del Ministerio.

-Entender en las políticas de desarrollo y capacitación del personal del Ministerio.

-Administrar los bienes y recursos, y ejecutar los procedimientos de licitaciones, contrataciones, provisión de bienes y servicios y obras de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las distintas áreas del Ministerio.

-Entender en la optimización de procesos y el desarrollo tecnológico dentro de las dependencias del Ministerio para lograr mayor celeridad y eficacia en los objetivos. Supervisando la generación, aplicación y circulación de datos e indicadores de gestión a través de sistemas integrados.

-Entender en los planes y políticas para la administración y el monitoreo del subsuelo del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 22 y 23**

Unidad Ejecutora: SS. DE ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.620.096</b>
Personal Permanente	6.647.668
Personal Transitorio	208.593
Asignaciones familiares	7.684
Asistencia social al personal	180.502
Gabinete de autoridades superiores	5.575.649
<b>Bienes de consumo</b>	<b>801.719</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	192.676
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.883
Productos químicos, combustibles y lubricantes	138.566
Productos metálicos	132.247
Otros bienes de consumo	192.347
<b>Servicios no personales</b>	<b>66.780.571</b>
Servicios básicos	44.350
Alquileres y derechos	1.814.140
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.942.399
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.677.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.873.250
Pasajes, viáticos y movilidad	600.284
Otros servicios	6.828.548
<b>TOTAL</b>	<b>80.202.386</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 321.CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO

**DESCRIPCIÓN:**

De conformidad con las responsabilidades primarias, esta Dirección General participa en el diseño y desarrollo de proyectos y políticas públicas de ordenamiento e intervención del paisaje urbano, llevando a cabo tareas para la conservación integral del mismo y de áreas de protección histórica, promoviendo un plan de uso del espacio público donde se priorizan los intereses comunes de los ciudadanos. Se busca lograr la conservación del Paisaje Urbano con un enfoque integral y sostenido en el tiempo mediante acciones de mantenimiento, uso y disfrute del espacio público para una Ciudad a Escala Humana.

Asimismo, esta Dirección General diseña y ejecuta planes para la ubicación, conservación, remodelación de espacios verdes, plazas, monumentos, fuentes, obras de arte, tareas de restauración en el Parque 3 de Febrero, reforestación y la mejora en la infraestructura de servicios y equipamientos de espacios verdes de la Ciudad que se encuentran a cargo de esta Dirección General en virtud de lo establecido en el Decreto 110-2020.

Es así que se interviene en la elaboración de un plan de uso del espacio público priorizando los intereses comunes de los ciudadanos, entendiendo en proyectos y obras de mantenimiento de Infraestructura en áreas emblemáticas, en el otorgamiento de permisos para la ubicación de soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano. Asimismo, se busca desarrollar intervenciones creativas que tienden al disfrute y buen uso del Espacio Público, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad ciudadana en el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando autorizaciones para realizar eventos y actividades afines en el espacio público.

Dentro de la responsabilidad de diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados y comercios callejeros esta Dirección

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 321.CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

General como autoridad de aplicación intenta profundizar el ordenamiento, de los diferentes tipos de Ferias (Artesanales, de manualidades, de libros y paseos comerciales) y Mercados (Mercados de Pulgas, Centros de Abastecimiento Municipal, Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial y Ferias Itinerantes de Interés Social) que funcionen como un lugar para el encuentro de los vecinos y la familia, revalorizando los espacios públicos en los que se emplazan.

Durante el ejercicio 2021 se continuará trabajando en:

-La realización de puestas en valor en los espacios verdes que así lo requieran bajo la órbita de esta Dirección General, priorizando aquellos más vulnerables o deteriorados o aquellos que sufrieran un uso público masivo periódico o estuvieren afectados por eventos de índole climática u otras circunstancias.

-Realizar intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes a cargo de esta Dirección General. Llevando a cabo tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio, despeje de luminarias etc., con el fin de su preservación y a efectos de garantizar la seguridad del público concurrente.

-Se continuarán con las tareas de mantenimiento de las fuentes y monumentos a cargo de esta repartición. Las mismas tienen un gran valor artístico, arquitectónico y paisajístico siendo competencia del Gobierno de la Ciudad, a través de esta Dirección General su preservación, puesta en marcha y mantenimiento.

-Entender en los trámites relativos a la Ley N° 2936 de Publicidad Exterior, sus modificatorias y toda normativa que se dicte en consecuencia.

-Presidir la Comisión de Paisaje Urbano.

-Analizar y otorgar permisos para la instalación de soportes publicitarios que

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 321.CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO

**DESCRIPCIÓN:**

modifiquen la percepción del paisaje urbano.

-Gestionar el mantenimiento eficiente del paisaje urbano de las áreas emblemáticas.

-Continuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 4121 (Actividades Feriales) y administrar el Registro Único de Permisionarios, Feriantes y Vendedores.

-Diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados y comercios callejeros.

-Promover el desarrollo y puesta en valor de ferias y mercados.

-Otorgar autorizaciones para realizar eventos y actividades afines en el espacio público.

**Programa: 321 CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CONSERVACION DEL PAISAJE URBANO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>185.413.683</b>
Personal Permanente	152.612.063
Personal Transitorio	26.602.482
Asignaciones familiares	442.826
Asistencia social al personal	2.606.445
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
Contratos por Tiempo Determinado	511.141
<b>Bienes de consumo</b>	<b>950.465</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	138.210
Textiles y vestuario	286.720
Pulpa,papel, cartón y sus productos	146.639
Productos químicos, combustibles y lubricantes	187.568
Productos metálicos	77.662
Otros bienes de consumo	113.666
<b>Servicios no personales</b>	<b>64.918.743</b>
Alquileres y derechos	310.979
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.332.016
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.955.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.335.209
Pasajes, viáticos y movilidad	855.315
Otros servicios	129.824
<b>TOTAL</b>	<b>251.282.891</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	METRO CUADRADO	18

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 23.TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como finalidad asesorar al Ministro, Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos y legales en general. En lo que respecta al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del mismo, tiene como propósitos analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución de los mismos, y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios. Se propone además planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio.

A tales efectos, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es por eso que esta Dirección General se plantea brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, busca apoyar a las diferentes reparticiones en la planificación de gastos, como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración, y contribuir en el proceso de compras y contrataciones tanto en los procesos de compra de bienes y servicios como en la ejecución de obras públicas.

Por último, este programa tendrá dentro de sus competencias el afrontamiento de los gastos que contribuyan en la colaboración, contención y sustento de las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

**Programa: 23 TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

Unidad Ejecutora: DG.TECNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>44.632.105</b>
Personal Permanente	37.685.932
Personal Transitorio	3.641.982
Asignaciones familiares	34.603
Asistencia social al personal	630.862
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.464.544</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.570.323
Pulpa,papel, cartón y sus productos	201.231
Productos químicos, combustibles y lubricantes	271.721
Productos metálicos	99.840
Otros bienes de consumo	321.429
<b>Servicios no personales</b>	<b>40.628.876</b>
Servicios básicos	1.300
Alquileres y derechos	594.390
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.343.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.095.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.493.621
Pasajes, viáticos y movilidad	900.082
Otros servicios	4.201.083
<b>TOTAL</b>	<b>89.725.525</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrolladas en el Ministerio. Coordina las actividades de las Gerencias y Subgerencia dependientes, y brinda el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.
- Implementar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las áreas competentes.
- Planificar las contrataciones que en materia de comunicación y publicidad realice el Ministerio en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio.
- Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas.
- Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionadas a las competencias del Ministerio.
- Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

**DESCRIPCIÓN:**

con sus competencias.

-Coordinar los eventos del Ministerio en función de los ejes comunicacionales de la gestión.

-Administrar y ejecutar los canales digitales del Ministerio.

**Programa: 16 GESTION DE COMUNICACIÓN**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.692.512</b>
Personal Permanente	14.654.848
Personal Transitorio	173.634
Asignaciones familiares	429
Asistencia social al personal	224.875
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>652.556</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	134.287
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.457
Productos químicos, combustibles y lubricantes	95.123
Productos metálicos	70.312
Otros bienes de consumo	202.377
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.196.633</b>
Servicios básicos	99.718
Alquileres y derechos	101.927
Mantenimiento, reparación y limpieza	798.255
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.262.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.914.090
Pasajes, viáticos y movilidad	850.210
Otros servicios	170.233
<b>TOTAL</b>	<b>39.541.701</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA  
**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Limpieza (DGLIM) ejecuta el Servicio Público de Higiene Urbana (SPHU), Fracción Húmedos, de conformidad con la Ley N° 4120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictada a tales fines (texto consolidado por Ley N° 6017, 2º Actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Dicho servicio comprende, además de la gestión general de los residuos sólidos urbanos, las siguientes prestaciones: servicio de limpieza de veredas, calzadas y otros espacios de carácter público, servicio de recolección de restos de obra y demolición, restos verdes y residuos voluminosos, servicio de recolección y limpieza en la margen izquierda del Riachuelo y del Rio de la Plata, ambos en la extensión del camino de sirga y el servicio especial de recolección de la fracción de residuos orgánicos de grandes generadores.

En el sentido expuesto, la DGLIM es la autoridad de aplicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-2013 para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos. Conforme la misma, la Ciudad se encuentra dividida en siete zonas de prestación, de las cuales seis se encuentran bajo la órbita de la Dirección General, mientras que una la Zona V o Zona Testigo es operada por el Ente de Higiene Urbana. La mentada licitación comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia o Centro de disposición final, con sus prestaciones básicas y complementarias.

Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y-o mecánico sobre calzada, barrido manual y-o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y-o vereda).

Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor claridad, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de los residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos RSU de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral y bilateral, con sistema de posicionamiento y alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y-o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y-o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la Estación de Transferencia de Carga (ETC) asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de comunas (se realizan una vez al año de las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley 4120, se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 m<sup>2</sup> de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 m<sup>2</sup> de curso de agua. El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Villa 26 y en la Villa 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada entre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560.000 m<sup>2</sup>. En el marco de la Ley 4120 se lleva adelante la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico reciclable que es enviado a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes Extremos y Reserva Ecológica Norte.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildañez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 m<sup>2</sup>. de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildañez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado.

El servicio se realiza de lunes a viernes con guardia los fines de semana y feriados.

**Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>144.475.038</b>
Personal Permanente	121.381.575
Personal Transitorio	18.131.436
Asignaciones familiares	296.745
Asistencia social al personal	2.026.556
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.268.555</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	151.235
Textiles y vestuario	1.105.765
Pulpa,papel, cartón y sus productos	127.992
Productos químicos, combustibles y lubricantes	139.024
Productos metálicos	77.284
Otros bienes de consumo	3.667.255
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.287.038.734</b>
Servicios básicos	2.145.900
Alquileres y derechos	105.284
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.244.481.797
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.255.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.173.064
Pasajes, viáticos y movilidad	1.800.000
Otros servicios	77.129
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.259.705.124</b>
Construcciones	4.232.061.843
Maquinaria y equipo	4.893.281
Activos intangibles	22.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.696.487.451</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	24.088

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), edificios públicos como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En líneas generales, el programa de referencia tiene como objetivo asistir a la Dirección General de Limpieza en sus funciones y en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene en el ámbito de la Ciudad, en todo lo relativo al control de plagas.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Gerencia los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo junto con los programas del Ministerio de Salud.

Es preciso destacar que, respecto de la desratización y desinsectación en inmuebles de dominio privado, se trabaja únicamente por manda judicial.

**Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.480.710</b>
Personal Permanente	25.016.622
Personal Transitorio	2.009.282
Asignaciones familiares	64.505
Asistencia social al personal	390.301
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.581.543</b>
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.265.551
Otros bienes de consumo	315.992
<b>Servicios no personales</b>	<b>245.370.813</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	245.370.813
<b>TOTAL</b>	<b>274.433.066</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	26.005

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 22.CONTROL DE GESTIÓN Y RECLAMOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan eficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el espacio público e higiene urbana.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho: i) La Gerencia Operativa Atención de Reclamos se encarga de la recepción y gestión de reclamos y necesidades que los vecinos plantean a la Ministra, como así también del seguimiento con las áreas competentes. ii) la Gerencia Operativa de Planificación trabaja generando información de calidad para la toma de decisiones en conjunto con las reparticiones pertinentes, actúa como nexo frente a requerimientos de información interna, como externa debido a su vínculo con Jefatura de Gabinete u otros Ministerios y Secretarías. Además, evalúa indicadores y el cumplimiento de metas. iii) la Gerencia Operativo de Control del Gasto recopila datos de distintas reparticiones, procesa dichos datos generando información relevante para el consiguiente análisis y evaluación de la gestión. Todas estas gerencias anteriormente mencionadas tienen en común la generación de tableros de control a modo de centralizar la información y establecer indicadores para la toma de decisiones.

**Programa: 22 CONTROL DE GESTIÓN Y RECLAMOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.884.547</b>
Personal Permanente	18.607.367
Personal Transitorio	1.284.494
Asignaciones familiares	31.007
Asistencia social al personal	322.953
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>552.481</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	153.299
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.341
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.284
Productos metálicos	87.733
Otros bienes de consumo	153.824
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.090.923</b>
Servicios básicos	109.824
Alquileres y derechos	842.112
Mantenimiento, reparación y limpieza	357.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.089.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.800.427
Pasajes, viáticos y movilidad	750.200
Otros servicios	140.800
<b>TOTAL</b>	<b>29.527.951</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene como objeto la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público, permitiendo asimismo la conservación, mejora, seguridad y embellecimiento del espacio público de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las tareas de mantenimiento se pueden distinguir:

-Preventivo: es el desarrollo de las revisiones de forma sistemática y periódica de las instalaciones pertenecientes al sistema de alumbrado público, reacondicionamiento, limpieza, repintado, ensayos, mediciones, entre otras, con la finalidad de conservarlas en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento.

-Correctivo: es el conjunto de acciones tendientes a restablecer la prestación del servicio por la falla de uno o más de los elementos constitutivos del sistema de alumbrado público. Incluye a las luminarias apagadas en horario nocturno, las que permanezcan encendidas en horario diurno, las degradadas en su funcionamiento normal, cualquiera sea su origen o causa en las partes componentes del sistema de telegestión. Incluye además los reemplazos inmediatos de las distintas partes que componen el conjunto de las instalaciones de Alumbrado Público.

Por otra parte, las tareas de Optimización en el parque lumínico, supone la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de esta Unidad, consistiendo éstas en adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, ampliaciones, nuevas instalaciones o mejoras o similares del Sistema de Alumbrado Público existente.

Dichas tareas incluyen todos los elementos que componen el sistema de telegestión, las iluminaciones comunes, especiales, ornamentales, de monumentos y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

**DESCRIPCIÓN:**

Obras de Arte emplazadas en el espacio público y de fachadas de edificios públicos y privados, que sean de propiedad o se encuentren a cargo del GCABA.

Esta repartición focaliza su prioridad en garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad, previendo asimismo para el próximo ejercicio, continuar con la mejora y optimización del sistema de Alumbrado Público, mediante renovación de columnas, elevación de buzones de suministro eléctrico y todo lo que implique actualización tecnológica, seguridad y modernización de las instalaciones y su infraestructura.

**Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>60.786.182</b>
Personal Permanente	49.652.730
Personal Transitorio	7.530.865
Asignaciones familiares	110.398
Asistencia social al personal	853.463
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.661.646</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	257.322
Textiles y vestuario	697.025
Pulpa,papel, cartón y sus productos	170.321
Productos químicos, combustibles y lubricantes	117.673
Productos metálicos	123.774
Otros bienes de consumo	5.295.531
<b>Servicios no personales</b>	<b>715.796.181</b>
Servicios básicos	709.002.340
Alquileres y derechos	929.166
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.587.991
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.131.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	680.457
Pasajes, viáticos y movilidad	280.500
Otros servicios	184.327
<b>Bienes de uso</b>	<b>795.952.440</b>
Construcciones	795.952.440
<b>TOTAL</b>	<b>1.579.196.449</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	169.926

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.
- Mantenimiento general preventivo y correctivo de los Centros Verdes, inclusive de las maquinarias fijas.
- Provisión de maquinaria móvil a los diversos Centros Verdes para realizar el procesamiento de los materiales reciclables recolectados.
- Provisión y mantenimiento de la flota logística utilizada para transportar los materiales reciclables recolectados a los diversos Centros Verdes.
- Mantenimiento de los Puntos Verdes de la Ciudad.
- Tareas de comunicación, concientización y certificación de un programa de manejo de residuos en oficinas (sello GIRO, Gestión Integral de Residuos de Oficina).
- Provisión de bolsones a los Recuperadores Ambientales que desarrollan su tarea en calle.
- Provisión y mantenimiento correctivo y preventivo de los contenedores/campanas verdes distribuidas en la Ciudad.
- Provisión de ropa de trabajo y elementos de protección personal a los

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

cooperativistas.

-Realización de trabajos de investigación referentes a la generación de materiales reciclables como así de su capacidad potencial de utilización en diversas industrias.

-Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

-Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyme) y Registro de Macro Generadores. Por otro lado, la recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que entregan los vecinos o encuentran dispuestos en la vía pública.

-Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos.

-Se continúa con los planes de Macro Generadores, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Macro Generadores de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

**Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>73.443.194</b>
Personal Permanente	62.098.440
Personal Transitorio	7.467.142
Asignaciones familiares	202.229
Asistencia social al personal	1.036.657
Gabinete de autoridades superiores	2.638.726
<b>Bienes de consumo</b>	<b>135.398.739</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.303.857
Textiles y vestuario	81.411.645
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.404
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.240.326
Productos metálicos	43.211
Otros bienes de consumo	23.290.296
<b>Servicios no personales</b>	<b>545.169.716</b>
Servicios básicos	18.604.701
Alquileres y derechos	71.416.163
Mantenimiento, reparación y limpieza	197.323.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.610.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	135.927.539
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	87.249
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.507.003</b>
Maquinaria y equipo	6.507.003
<b>Transferencias</b>	<b>1.800.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.800.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.560.518.652</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	102.846

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11, 52, 57 y 59

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA. Dentro de sus principales funciones encontramos:

-Asistir al Ministerio en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene.

-Establecer sistemas de control sobre las denuncias o anomalías que se presenten en materia de higiene urbana y supervisar la administración del contrato del servicio público de higiene urbana en las áreas concesionadas.

-Intervenir en la planificación, coordinación e implementación de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y pautas establecidas en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y su normativa complementaria.

-Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos.

-Administrar el Registro de Generadores Especiales y el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y afines.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11, 52, 57 y 59

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

-Coordinar la fiscalización y control en materia de higiene urbana.

-Participar en la contratación de los servicios de higiene urbana en aquellas áreas otorgadas bajo asociaciones público-privadas, en coordinación con las áreas competentes.

-Asistir en el desarrollo de las políticas de actualización, capacitación y mejora del Organismo Fuera de Nivel Ente de Higiene Urbana.

-Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Elaborar e implementar los convenios de financiación, control técnico y los acordados en la materia en coordinación con las áreas competentes.

-Participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado.

-Coordinar el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado, y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces, y a los efectos de llevar adelante las complejas tareas que implican la limpieza de una ciudad como Buenos Aires.

**Programa:** **6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11, 52, 57 y 59**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.023.870</b>
Personal Permanente	7.051.356
Personal Transitorio	209.079
Asignaciones familiares	4.497
Asistencia social al personal	183.289
Gabinete de autoridades superiores	5.575.649
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.165.522</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.667
Textiles y vestuario	588.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.777
Productos químicos, combustibles y lubricantes	127.938
Productos metálicos	66.900
Otros bienes de consumo	116.990
<b>Servicios no personales</b>	<b>48.415.318</b>
Servicios básicos	2.075.130
Alquileres y derechos	181.214
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.352.707
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.157.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.998.831
Pasajes, viáticos y movilidad	552.000
Otros servicios	98.236
<b>TOTAL</b>	<b>62.604.710</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 59.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Subsecretaría de Higiene Urbana pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que tiene asignada, que son las de implementar programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, tratamiento de los residuos sólidos urbanos; entender en la verificación de la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos, ejerciendo el poder de fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, como así también, la construcción, contratación o licitación de nuevas plantas de tratamiento; y entender en la gestión de los reclamos, denuncias y anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro Educativo que

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

**Programa N°** 59.TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

funcionan en el ámbito de este Nivel:

- Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,
- Planta de tratamiento de los residuos forestales,
- Planta de tratamiento de residuos orgánicos,
- Planta de tratamiento de botellas PET,
- Líneas semi-automatizadas de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),
- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo),
- Centros de compostaje (Cementerio de la Chacarita y Velódromo).

La Subsecretaría de Higiene Urbana, continúa con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las formas más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía.

Asimismo, a través de este programa, se analiza y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

**Programa: 59 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.748.377</b>
Personal Permanente	4.629.452
Personal Transitorio	51.717
Asistencia social al personal	67.208
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.265.169.011</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	948.471.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.697.831
<b>TOTAL</b>	<b>1.269.917.388</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	813.450

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

El EMUI comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de espacio público.

En ese sentido, son objetivos del EMUI:

-Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios afines.

-Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos de terceros en las calzadas de la Ciudad.

-Intervenir en tareas ubicadas dentro del ámbito de sus competencias a pedido de la Administración central.

-Coordinar la ejecución de tareas en materia de demarcación horizontal vinculadas tanto con sus objetivos propios como con las necesidades de tránsito y, en particular, las cuestiones atinentes a distanciamiento social que puedan suscitarse como consecuencia de la pandemia.

-Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras de la Ciudad tales como puentes, pasarelas, pasos bajo nivel, pasos bajo autopistas, pasos bajo puentes y túneles por zonificación que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

-Llevar a cabo, a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente, la producción de asfalto y mosaicos; ejecutar a través de cuadrillas propias tareas de mantenimiento de calzadas en los diferentes barrios de la Ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.

-Realizar las tareas de mantenimiento de los Metrobuses de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35 0 351 8811 88	ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL 0 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	4.335.080.029 4.335.080.029 4.335.080.029	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	4.335.080.029 4.335.080.029 4.335.080.029

**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>341.592.494</b>	<b>7,88</b>
Remuneraciones al Personal	234.748.782	5,42
Gastos de Consumo	106.843.712	2,46
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-341.592.494</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>3.993.487.535</b>	<b>92,12</b>
Inversión Real Directa	3.993.487.535	92,12
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	0	0,00
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>4.335.080.029</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-4.335.080.029</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	0	0,00
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>4.335.080.029</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-4.335.080.029</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>4.335.080.029</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	0	0,00
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

(**) Inciso 1 Personal	
En la Inversión Real Directa se incluyen los siguientes importes:	0
Siendo el total de la Partida:	234.748.782
(***) La Inversión Real Directa está compuesta por:	
No Proyectos	0
Proyectos	3.993.487.535

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023**

**Medición Física**

Juris	OGES	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
<b>35</b>	<b>351</b>							<b>Ente Mantenimiento Urbano Integral</b>			
35	351	8811						Ente De Mantenimiento Urbano Integral			
35	351	8811	88					Mejoramiento De Las Vias De Transito Peatonal Y Vehicular			
35	351	8811	88	0	61			Fuelle - Previal I			
35	351	8811	88	0	61	0	51	Previal 3 (Plan De Recuperación Vial)			
35	351	8811	88	0	61	0	53	Demarcacion Horizontal En Caliente			
35	351	8811	88	0	61	0	51	Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad			
35	351	8811	88	0	78			Mantenimiento Sostenido E Integral De Puentes De La Caba			
35	351	8811	88	0	78	0	88	Mantenimiento Integral Metrobus			
35	351	8811	88	0	99			Mantenimiento Integral Metrobus			
35	351	8811	88	0	99	0	51	Paradores Metrobus			
35	351	8811	88	0	99	0	52	Tareas Complementarias Metrobus			
								Calle Equivalente	Calle	900	
								Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	300.000	
								Mantenimiento Puentes	Unidad Mantenida	130	
								Paradores Metrobus	Paradores	296	
								Paradores Metrobus	Paradores	149	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
35	0	351			ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	4.335.080,029	
35	0	351	8811	88	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	4.335.080,029	
35	0	351	8811	88	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	4.335.080,029	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 88.MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

**DESCRIPCIÓN:**

El programa está destinado a mantener el Patrimonio Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio es llevado adelante conforme los objetivos planteados; conformando parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de mejora y conservación de la vía pública.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito o granitullo, nivelación de tapas, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes y mantenimiento integral de paradores y centros de transbordo de Metrobus.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa contempla el seguimiento y la administración de los reclamos que ingresan al organismo. Las acciones que propone este programa tienen como objetivo asegurar la circulación en las arterias de la Ciudad, el mantenimiento integral de los Puentes, Pasarelas y Paso Bajo Nivel, el mantenimiento integral de los paradores de Metrobus y Centros de Trasbordo, la demarcación en calzada de los cruces en la ciudad, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial y peatonal.

**Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE TRANSITO  
PEATONAL Y VEHICULAR**

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
 Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>234.748.782</b>
Personal Permanente	205.514.647
Personal Transitorio	21.762.730
Asignaciones familiares	844.600
Asistencia social al personal	3.321.274
Gabinete de autoridades superiores	3.305.531
<b>Bienes de consumo</b>	<b>23.134.713</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	123.223
Textiles y vestuario	320.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	204.040
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.116.048
Productos metálicos	96.760
Otros bienes de consumo	7.274.442
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.070.791.276</b>
Servicios básicos	13.083.535
Alquileres y derechos	810.403
Mantenimiento, reparación y limpieza	989.887.026
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.924.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.001.719
Pasajes, viáticos y movilidad	992.230
Otros servicios	92.283
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.006.405.258</b>
Construcciones	3.006.405.258
<b>TOTAL</b>	<b>4.335.080.029</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	CUADRA	900

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA**

El EHU comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de higiene urbana.

En ese sentido, son objetivos del EHU:

-Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro del ámbito de competencia del Ente.

-Continuar con las tareas de barrido manual, recolección de ramas, vuelcos e higienización dentro de las 1.599 cuadras de la Comuna 8 (sin recolección de actividad de recolección de residuos).

-Realizar el Servicio de recolección de contenedores de residuos secos urbanos en la vía pública y servicios especiales en el área de la Ciudad.

-Supervisar la logística y colocación de contenedores de residuos secos urbanos en el tejido de la Ciudad. Completar la contenerización y mantenimiento de la misma.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos y colocación de volquetes en el tejido de la Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de apoyo a allanamientos a moradas dispuestos por el Poder Judicial.

-Realizar recolección de poda con destino final la planta de tratamiento de Varela.

-Realizar el mantenimiento y limpieza de los malecones de Puerto Madero.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35 0 352	ENTE DE HIGIENE URBANA	548.406.743	0	0	0	0	0	0	548.406.743
35 0 352 8736	ENTE DE HIGIENE URBANA	548.406.743	0	0	0	0	0	0	548.406.743
35 0 352 8736 85	RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	548.406.743	0	0	0	0	0	0	548.406.743

**ENTE DE HIGIENE URBANA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(*en pesos*)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>548.406.743</b>	<b>100,00</b>
Remuneraciones al Personal	468.514.716	85,43
Gastos de Consumo	79.892.027	14,57
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-548.406.743</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	0	0,00
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>548.406.743</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-548.406.743</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	0	0,00
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>548.406.743</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-548.406.743</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>548.406.743</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	0	0,00
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

(**) Inciso 1 Personal	
En la Inversión Real Directa se incluyen los siguientes importes:	0
Siendo el total de la Partida:	468.514.716
(***) La Inversión Real Directa está compuesta por:	
No Proyectos	0
Proyectos	0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
35	0	352			ENTE DE HIGIENE URBANA		548.406.743
35	0	352	8736		ENTE DE HIGIENE URBANA		548.406.743
35	0	352	8736	85	RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		548.406.743

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### **UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto la administración y ejecución de tareas vinculadas al Servicio Público de Higiene Urbana con carácter exclusivo en la denominada "Zona V" de la Ciudad de Buenos Aires, y también fuera de dicha circunscripción a requerimiento del Poder Ejecutivo, y otras entidades públicas y privadas, de acuerdo a las responsabilidades primarias que le asigna al Ente de Higiene Urbana su Ley de creación N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6017, 2º Actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Dichos servicios contemplan, a título enunciativo y dentro de la "Zona V", la recolección de RSU de grandes generadores (establecimientos educativos públicos, hospitales, e instituciones públicas), la limpieza de diseminados alrededor de contenedores de residuos húmedos, vaciado de cestos ubicados en la vía pública, el barrido manual, hidrolavado y desinfección de aceras mediante camiones lavadores de bruma con especial énfasis en inmediaciones de establecimientos educativos, levantamiento de vuelcos clandestinos, levantamiento de escombros embolsados, y otras tareas complementarias.

El Ente de Higiene Urbana lidera el operativo "Mi Cuadra Limpia", que contempla las tareas de limpieza integral, corte de césped en cazoletas, e hidrolavado con proyección en todas las manzanas de la "Zona V".

Fuera de la "Zona V", el Ente de Higiene Urbana tiene encomendada la recolección mediante camiones de carga vertical de residuos secos sólidos urbanos dispuestos en contenedores verdes ("campanas verdes") para su posterior traslado a los Centros de Reciclado de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, el Ente de Higiene Urbana brinda cooperación con servicios de higiene urbana a requerimiento del Poder Ejecutivo, en "Operativo Florida", "Operativo Puerto Madero", y carnavales durante la época estival, entre otros.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Cabe destacar que el Ente de Higiene Urbana colabora asiduamente en los operativos solicitados por otras jurisdicciones, organismos descentralizados, dependencias y diferentes reparticiones del G.C.A.B.A. en el marco de sus correspondientes competencias, mediante el envío de equipos de trabajo conformados a tal fin, compuestos por agentes, material rodante y elementos necesarios para la carga, compactación y transporte del producido de decomisos de mercaderías en tránsito en la vía pública, contando para ello con un procedimiento formalmente aprobado.

Asimismo, en el marco de sus competencias recibe solicitudes de volquetes cursadas por distintas áreas y reparticiones del G.C.A.B.A., con el objeto de desechar residuos áridos, restos de obra y poda como consecuencia de sus actividades habituales o reformas edilicias, para lo cual cuenta con un procedimiento formalmente aprobado.

**Programa: 85 RECOLECCIÓN, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>468.514.716</b>
Personal Permanente	424.715.928
Personal Transitorio	30.023.199
Asignaciones familiares	3.138.836
Asistencia social al personal	6.599.639
Gabinete de autoridades superiores	3.407.226
Contratos por Tiempo Determinado	629.888
<b>Bienes de consumo</b>	<b>15.389.314</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	124.248
Textiles y vestuario	7.203.256
Pulpa,papel, cartón y sus productos	313.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.925.321
Productos metálicos	72.147
Otros bienes de consumo	2.750.856
<b>Servicios no personales</b>	<b>64.502.713</b>
Servicios básicos	3.519.114
Alquileres y derechos	14.281.158
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.840.419
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.102.596
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.643
Pasajes, viáticos y movilidad	539.500
Otros servicios	90.283
<b>TOTAL</b>	<b>548.406.743</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.438